



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

196/05

Salta, 06 JUN 2005  
Expediente N° 12.176/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas BATALLANOS, Mónica Claudia, L.U. N° 602.748 y GIL, Silvia Analía L.U. N° 602.843, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también del Director que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 106/05.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas BATALLANOS, Mónica Claudia L.U. N° 602.748 y GIL Silvia Analía L.U. N° 602.843 de la Carrera de Nutrición, el siguiente: " *Diseño del plan de alimentación para una orden religiosa* ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. MAYORGA Meri, para guiar el trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Establecer que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "Según el punto 12 del Reglamento Vigente de Tesis.



*Universidad Nacional de Salta*

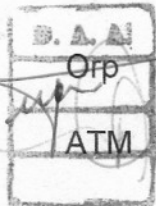
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

**RESOLUCIÓN -D- N° 196/05**

Salta, 06 JUN 2005  
Expediente N° 12.176/05

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud